

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

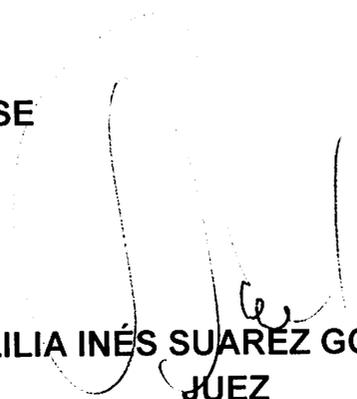
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 – 00288
DEMANDANTE: NELSON FERNANDO ALARCÓN ROJAS
DEMANDADO : MIGUEL ÁNGEL BARRERA POVEDA

Con relación a lo peticionado por el apoderado del incidentante en el escrito que antecede, se le da a conocer que aún no se ha pronunciado la segunda instancia con respecto al recurso de reposición concedido mediante auto de fecha 04 de agosto de 2021.

No es posible ordenar enviar el link que contenga éste proceso, porque a la fecha éste Juzgado no cuenta con la totalidad de los procesos digitalizados; si el memorialista necesita algunas piezas procesales deberá solicitarlas para que por secretaría se escaneen y sean remitidas a su correo electrónico.

Tampoco no es posible dar aplicación a lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, por no reunir los requisitos que ésta norma exige.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ